ANÁLISIS DE LENGUAJE

PREMIO SENTENCIAS 2026 RECONOCE DECISIONES JUDICIALES DE ECUADOR, COLOMBIA Y MÉXICO QUE FORTALECEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES O SUJETAS DE PROTECCIÓN

colombia.iom.int · publicada el 7 nov 2026 · 2,062 palabras

https://colombia.iom.int/es/news/premio-sentencias-2026-reconoce-decisiones-judiciales-de-ecuador-colombia-y-mexico-que-fortalecen-los-derechos-de-las-personas-migrantes-o-sujetas-de-proteccion

100

de 100

Muy buena

Con perspectiva de género **Lenguaje inclusivo** **Respetuosa**

La nota usa un lenguaje respetuoso. Tiene perspectiva de género y de derechos: usa «mujer trans», «hombre trans» o «persona trans», enfoque de derechos humanos, da voz a colectivos y activistas.

Analizada con Turing 2.1 del Analizador de notas.

Términos despectivos	**Sin problemas**
Nombre y género	**Sin problemas**
Culpa a la víctima	**Sin problemas**
Amarillismo	**Sin problemas**
Discurso hostil	**Sin problemas**
Términos imprecisos	**Sin problemas**
Perspectiva de género y derechos	**6 aciertos**
Lenguaje inclusivo	**94%**

Escanea el código para ver este análisis en línea

memoriayresistencia.org/medios/nota/6319

Generado el 7 nov 2026 a las 04:13 h con el análisis de ese momento. El análisis es automático y puede equivocarse con la ironía o con citas que la nota critica. Cómo calificamos: memoriayresistencia.org/medios/metodologia.

El texto, subrayado

Mostramos solo los párrafos donde encontramos algo, para no reproducir la nota completa. Cada estilo de subrayado es un tipo de hallazgo y el número remite a la lista de abajo.

abc Masculino genérico **abc** Lo que hace bien **abc** Lenguaje inclusivo

> **PREMIO SENTENCIAS 2026 RECONOCE DECISIONES JUDICIALES DE ECUADOR, COLOMBIA Y MÉXICO QUE FORTALECEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES O SUJETAS DE PROTECCIÓN**

En su décima edición, el Premio Sentencias distingue resoluciones judiciales sobre protección internacional, derechos de la niñez refugiada, no devolución, unidad familiar, igualdad y no discriminación. Por quinta vez, también se reconoce de manera específica la labor de un equipo litigante.

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2026 — En el marco del 12.º Foro Regional y Ceremonia de Premiación del Premio Sentencias 2026, celebrado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Sede Chimalpopoca, se reconocieron decisiones judiciales de Ecuador, Colombia y México que contribuyen a la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas, desplazadas internamente y sujetas de protección internacional en las Américas.

La décima edición del Premio Sentencias: Acceso a la Justicia de Personas Migrantes o Sujetas de Protección Internacional destaca el papel de los órganos impartidores de justicia en el reconocimiento de derechos, la aplicación de estándares internacionales y la construcción de respuestas frente a las barreras que enfrentan las personas en contextos de movilidad humana.

El segundo lugar fue otorgado a la Corte Constitucional de Colombia por la Sentencia T-110 de 2026, relacionada con una medida de deportación contra una mujer trans venezolana,

trabajadora sexual, lideresa social y con necesidades de protección internacional. Este caso permite visibilizar la importancia de analizar las decisiones migratorias desde enfoques de derechos humanos, género e interseccionalidad, considerando las circunstancias particulares de las personas y los riesgos de discriminación que pueden enfrentar.

… el derecho a la movilidad y los principios de igualdad y no discriminación. Este reconocimiento destaca la importancia de analizar las restricciones a la movilidad de las personas desde los estándares de derechos humanos y de garantizar que las actuaciones de las autoridades respeten los principios de igualdad y no discriminación. La distinción también contribuye a visibilizar el papel de los órganos jurisdiccionales mexicanos en el desarrollo de criterios relevantes para la protección de los derechos de las personas migrantes, refugiadas, desplazadas internamente y sujetas de protección internacional.

El encuentro propuso una reflexión sobre la relación entre movilidad humana de las personas migrantes, refugiadas, desplazadas internamente y sujetas de protección internacional, convivencia intercultural, participación en el espacio público y ejercicio efectivo de los derechos humanos. Desde esta perspectiva, el acceso a la justicia no puede comprenderse únicamente como la posibilidad de acudir ante un tribunal, sino también como la existencia de condiciones institucionales, sociales y comunitarias que permitan a las personas ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

… a los más vulnerables y que para atender la migración debemos dejar de verlo solo como resultado, sino reconocer sus causales. El espacio también hizo un llamado a los legisladores y servidores públicos para saldar la deuda social con las personas en contextos de movilidad humana a través de leyes, políticas públicas y asignación de presupuesto.

> El Premio Sentencias: Acceso a la Justicia de Personas Migrantes o Sujetas de Protección Internacional es una iniciativa regional que reconoce decisiones judiciales relevantes para la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas, desplazadas internamente y sujetas de protección internacional.

> … del acompañamiento integral, el litigio estratégico, la incidencia y la articulación interinstitucional, trabaja para contribuir a una sociedad en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos sin discriminación. Esta iniciativa ha sido impulsada por Sin Fronteras, IAP y co-convocada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH); órganos de tratados de derechos humanos de la ONU; la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCMX), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONUDH); el Relator Especial sobre Derechos Humanos de los Migrantes de Naciones Unidas; el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y Global Ministries.

Lo que hace bien

- Usa «mujer trans», «hombre trans» o «persona trans»
- Enfoque de derechos humanos
- Da voz a colectivos y activistas
- Ofrece contacto de ayuda o de instituciones
- Usa «trabajo sexual»
- Cita la jurisprudencia interamericana

Copia certificada

Cuando Turing analizó esta nota guardó una copia de lo que leyó, le sacó una huella digital y un servicio externo la selló con fecha y hora. Así se puede demostrar que este contenido existía en esa fecha aunque lo borren.

Folio **CC-8CV5-R5P6** · Sellada el 7 nov 2026, 03:22:50 (hora del centro de México)
Huella SHA-256: 30a9f3753c597429256092f2ac24f988782421744dae43eb65c387a7b6a4b6f4
Certificado: memoriayresistencia.org/medios/certificado/CC8CV5R5P6

Este análisis es gratuito. ¿Nos ayudas a sostenerlo?

Memoria y Resistencia no recibe fondos gubernamentales. Con un donativo desde $50 MXN sostienes el Observatorio de Medios y el registro de memoria de las personas LGBTTTIQANB+.

$50 **$100** **$200** **$500** o en memoriayresistencia.org/dona

Pago seguro con Stripe a través de Nodo Cívico, la organización que impulsa Memoria y Resistencia.

Para proteger a las personas de los casos, el nombre registral no aparece en este documento. Calificación de 0 a 100 hecha con las reglas de Memoria y Resistencia; en lo dudoso, como la ironía o una cita que se denuncia, una inteligencia artificial da una segunda opinión.